



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 108/2018

SIPE: 675/2021

Sentenciada: **MARÍA ALBERTA OCHOA**

Auto: 12 de Enero de 2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Boletín Judicial
No. Folio: **000031**
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
2.02
tuc

Atento al contenido del oficio **14096/2021**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito Asignada para Fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **MARÍA ALBERTA OCHOA**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **veintiún (21) años tres (03) meses**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACION SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 13 de Enero de 2022.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.


Licenciada Juana Morales Vázquez.